



RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2025, DEL SECRETARIO GENERAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE TRATA, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para desarrollar proyectos que fomenten la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, especialmente en materia de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución, y se aprueba la primera convocatoria, procede someter el texto al trámite de audiencia e información pública.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de tramitar y aprobar el Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el año 2025, con la finalidad de que, tras su entrada en vigor con la mayor celeridad posible, las entidades beneficiarias puedan formular las correspondientes solicitudes de subvención para seguir realizando sus importantes funciones, previstas en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

En base a todo lo anterior, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

RESUELVE:

Primero.- Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública, por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente correo electrónico dgral.imex@juntaex.es

Segundo.- El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Instituto de la Mujer de Extremadura, sito en calle San Salvador, nº 9, primera planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-presidencia>

En Mérida, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: David González Gil

Csv:	FDJEX48JNM6ENGNK2575H4RPKYR4J9	Fecha	19/06/2025 13:58:20
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

